



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Santa Fe, 02 de diciembre de 2016

VISTO: El Expediente N° ... del Registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE) mediante el cual el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial debe asumir el reemplazo del Defensor Provincial en virtud de la suspensión a éste dispuesta por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 01.12.2016 se notificó al Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón, lo resuelto en la Sesión Conjunta de las Cámaras de Diputados y Senadores en torno a la suspensión en sus funciones hasta hasta la finalización de su mandato.

Que lo resuelto dispone expresamente: "La H. SESIÓN CONJUNTA DE AMBAS CÁMARAS RESUELVE: Artículo 1° Se suspenda al Dr. Gabriel Elías Ganón en el ejercicio de sus funciones de Defensor Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe, con sustento en la causal de mal desempeño de sus funciones, a partir del momento del dictado de esta resolución hasta la finalización de su mandato. Art. 2° Prohíbese a partir de la adopción de la presente resolución, el ingreso al ámbito físico de cualquier dependencia del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe. Art. 3° Regístrese, Comuníquese y Archívese".

Que en virtud de ello y de la autonomía de esta institución (artículo 9 de la ley 13014) se torna operativo su reemplazo, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas propias (artículos 19 de la ley 13014, 1 y 2 de la Resolución del Defensor Provincial N° 18/2011, y 33, ss y ccs. del Anexo III, Título V de la Resolución del Defensor Provincial N° 12/2013).

Que este Defensor Regional en diversas oportunidades ha reemplazado al Defensor Provincial, continuando con sus funciones originarias de Defensor Regional (cfr. Resoluciones del Defensor Provincial N° 34/2013; 18/2015; 131/2015; 11/2016; 57/2016; y

SEBASTIÁN J. AM...
DEFENSOR REGIC...
CIRCUNSCRIPCION



97/2016), debiendo en este caso adoptar igual temperamento.

Que así las cosas, atento a que este Defensor Regional deberá continuar con sus funciones originarias y, además, asumir las que son propias de la Defensoría Provincial, corresponderá, para los casos de conflicto de intereses (por ejemplo, cuestiones disciplinarias) u otros supuestos que así lo ameriten (por ejemplo, notas que se dirigen a la Defensoría Provincial), designar un Defensor Regional *ad hoc* a cargo. Ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 27 de la ley 13014.

Que en este sentido, estimo pertinente designar a la Dra. Andrea Liliana Alberto (como titular) y al Dr. Mario Javier Guedes (como suplente).

Que por lo expuesto, el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Defensoría Provincial,

RESUELVE: Artículo 1°: Reemplazar con carácter de Defensor Provincial interino al Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón, en virtud de la suspensión dispuesta por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Continuar con las funciones de Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial disponiendo que para los casos de conflicto de intereses u otros supuestos que así lo ameriten corresponde sea reemplazado *ad hoc* en sus funciones de Defensor Regional por la Dra. Andrea Liliana Alberto (en calidad de titular) y Mario Javier Guedes (en calidad de suplente).

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón, a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y por su intermedio a los integrantes de la Defensoría Provincial, a los Defensores Regionales y por su intermedio al resto de los integrantes de esta Defensa Pública; a la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia; al Ministerio Público de la Acusación, y al Poder Ejecutivo, como asimismo a los Ministerios de Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad

Dr. SERASTIN J. AMADEO
DEFENSORA REGIONAL
1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN



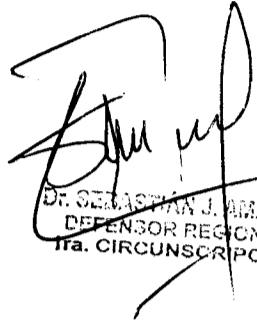
Servicio Público Provincial de **Defensa Penal**

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

de la Provincia de Santa Fe a los fines de dotar al presente acto de adecuada publicidad. Cumplido, archívese.


Dr. SEBASTIÁN J. ARATEO
DEFENSOR REGIONAL
Ita. CIRCUNSCRIPCIÓN